

dos y NIF del aspirante. Se unirá a la solicitud el documento acreditativo del ingreso.

Cuarta.- Tribunal calificador.

El Tribunal calificador de estas pruebas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocal 1: Un Funcionario de carrera designado por la Alcaldía.

Vocal 2: Un representante de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 3: Un representante de la Junta de Personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.

Podrá asistir a las deliberaciones y actuaciones del Tribunal un representante de cada uno de los grupos políticos municipales, con voz pero sin voto.

Quinta.- Pruebas selectivas.

Para la provisión de la plaza convocada se utilizará el sistema de concurso. Los méritos alegados y justificados por los aspirantes, se valorarán según el siguiente baremo:

a) Por servicios prestados en Ayuntamientos con población superior a treinta mil habitantes, en puestos de iguales o similares características técnicas y exigencia de titulación iguales a la requerida en la presente convocatoria; a razón de 0'10 puntos por mes. La puntuación por este apartado no excederá de 3'00 puntos.

b) Por la realización de acciones formativas o de especialización, en materias relacionadas con el área de conocimientos y las funciones propias de la plaza convocada en una Administración Local, impartidas por Organismos Oficiales a razón de 0'05 puntos por cada 10 horas o fracción y hasta un máximo de 0'20 puntos cada una. La puntuación máxima en este apartado será de 1'50 puntos.

c) Por la realización de master o cursos de postgrado, en materias relacionadas con el área de conocimientos y las funciones propias de la plaza convocada, a razón de 0'20 puntos por cada 100 horas. Hasta un máximo de 1'50 puntos.

d) Por otros méritos tales como otra experiencia profesional, prácticas, publicaciones, trabajos específicos, actividad docente, etc., valorados a criterio del Tribunal, hasta un máximo de 1'00 punto.

e) Por la presentación de un trabajo inédito, técnico explicativo, referido a propuesta técnica de estudio y planificación para el acondicionamiento y adaptación de la vía pública en materia de supresión de barreras urbanísticas en el municipio de Alcantarilla, con una extensión máxima de 35 páginas, formato papel DIN A4 y una sola cara. Se valorará hasta un máximo de 4'00 puntos.

Se podrá realizar a los aspirantes una entrevista de carácter curricular, para la aclaración de los méritos alegados, a efectos de su valoración.

En especial, a juicio de oportunidad del Tribunal se realizará una entrevista previa a la valoración de la me-

moria exigida en el apartado e), en la que los aspirantes realizarán las aclaraciones que se les requieran sobre el contenido de la memoria.

Sexta.- Calificación de los aspirantes y nombramiento

Valorados los méritos y terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público y elevará a la Alcaldía propuesta de nombramiento del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

La presentación de documentos por el aspirante propuesto, así como su nombramiento, se regirá por lo establecido en las bases genéricas.

Séptima.- Incidencias e impugnaciones

Se estará a lo establecido en las Bases Genéricas por las que se regulan los procesos selectivos para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Alcantarilla, 15 de febrero de 2007.—El Alcalde.

Aledo

2651 Aprobación inicial del Programa de Actuación Urbanística del Subsector 7.1 "Montysol".

Don Simón Alcaraz Alcaraz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aledo (Murcia),

Hace saber: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de enero de dos mil siete, ha acordado la aprobación de inicial del Programa de Actuación Urbanística del Subsector 7.1 "Montysol" de Aledo, presentado por la mercantil "South Sun Properties, SL", disponiendo someterlo a información pública por período de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en dos diarios de mayor difusión regional y notificar a los propietarios y titulares afectados que consten en el Catastro, y, en su caso en el Registro de la Propiedad, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 173 TRLSRM.

Una vez concluido el trámite de información pública, y previo informe de las alegaciones y de los informes emitidos, el Ayuntamiento acordará sobre su aprobación definitiva."

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación, en las dependencias municipales, sitas en Plaza del Ayuntamiento n.º 2 de Aledo.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para

todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

En Aledo a 6 de febrero de 2007.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Archena

2659 Anuncio de enajenación de parcela.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Archena.

a) Órgano: Junta de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría Gral.

c) Números de expedientes: 20/2007

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: Obras de acondicionamiento en zonas traseras de viviendas de C/ Tráqueas. CPA: F - 452412

b) Lugar de ejecución: C/ Tráqueas

c) Plazo de ejecución: 1 mes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

102.173,00 €.- IVA incluido.

5.- Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación

6.- Obtención de documentación e información.

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Domicilio: C/ Mayor, 26. Tfno. 67 00 00. Fax: 67 19 76.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día de la finalización de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos del contratista.

Los establecidos en los artículos 15 a 20 del TRLCAP.

8.- Presentación de proposiciones:

a) Plazo: 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.M.

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 9a del Pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento de Archena. C/Mayor n 26. C.P. 30600.

9.- Apertura de proposiciones.

a) Lugar: Secretaría General del Ayuntamiento de Archena.

b) Fecha: Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

c) Hora: 12,00 horas.

d) El licitador está obligado a mantener la proposición durante el plazo de 3 meses a contar desde el siguiente a la apertura, de las ofertas recibidas.

10.- Gastos.

Gastos y tributos por cuenta del contratista.

Archena a 15 de febrero de 2007.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.

Campos del Río

2572 Anuncio concurso-oposición plazas de Auxiliar de Administración General.

Se hace saber: Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 14/02/07, se ha dispuesto:

“Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en las condiciones que después se especifica, para participar en el proceso selectivo indicado:

Relación de instancias pendientes de subsanación

- Lidia López Hernández	DNI 48.424.986-G
- Asunción Pay Campuzano	DNI 48.416.646-J
- Encarnación Guillamón Navarro	DNI 48.422.522-R
- M. del Rosario García Sierra	DNI 34.747.549-T
- Patricia Martínez Hurtado	DNI 48.447.128-C
- José Benavente Lozano	DNI 48.481.077-K

Se advierte a los relacionados anteriormente de que en el plazo de diez días siguientes a la publicación de la presente en el BORM, deben subsanar la solicitud, declarando bajo su responsabilidad, conforme a la base 4.1, que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la Base Segunda de la convocatoria; y se les advierte de que si no subsanaren su solicitud se les archivará sin más trámite, de conformidad con la base cuarta último párrafo.

Admitidos

- Julio Sánchez Amor	DNI 45.568.554-B
- M. Elena Gómez Ignoto	DNI 48.415.349-G
- M. del Pilar Gil Navarro	DNI 48.542.055-A
- Francisca Guerrero Sáez	DNI 77.521.841-L
- Agustín Manuel Darías Padilla	DNI 78.403.640-K
- M. Jesús Espinosa Lorente	DNI 48.512.696-S